Condiciones Técnicas de Contratación

Servicio de control documentario de Permisionarios y Contratistas

1. Objeto del servicio:

Contratación de Licencia para el uso de una plataforma virtual para el control y seguimiento de documentación de trasportistas, contratistas, permisionarios para acceso de personas/vehículos a todas las instalaciones del Aeropuerto Internacional Rosario. La Licencia comprende sólo el uso de la plataforma de control documentario para que las empresas carguen los documentos y con la particularidad de que el control y seguimiento de la documentación, lo realizará personal dependiente del Aeropuerto de Rosario y no personal de la empresa propietaria de la Licencia.

2. Lugar de prestación del servicio

El alcance de la prestación será exclusivamente para el Aeropuerto Internacional Rosario “Islas Malvinas”.

3. Plazo de contratación:

El plazo para la prestación del servicio es de 6 (seis) meses, a partir de la fecha de adjudicación.

4. Descripción del servicio:

- Deberá tener la capacidad de controlar hasta 800 recursos (Contratistas - Empleados - Vehículos - Maquinarias).
- La plataforma de control documentario, deberá permitir cargar la documentación de las empresas de manera digital.
- La plataforma de control documentario, permitirá a las empresas identificarse con un Usuario y Contraseña, para tener acceso al estado de su documentación.
- Personal del Aeropuerto a cargo del control documentario, deberá tener total acceso a todos los registros de carga de documentación, estado de la misma y a los archivos cargados.
- Deberá tener atención de personal externo vía web y telefónica.

- Consulta de resultados en línea, comunicaciones y notificaciones automatizadas.
- Capacidad de generar informes de gestión.
- Finalizado el contrato y en caso que no se continúe con la contratación del servicio, la empresa prestataria deberá entregar un back up de toda la documentación al Aeropuerto.
- Deberá contar con avisos/alertas de manera regular para las empresas que posean la documentación próxima a vencerse.
- La documentación a controlar será la de carácter legal y el sistema deberá tener la posibilidad de controlar otros documentos que sean de interés del Aeropuerto, como son las inducciones, documentación específica del aeropuerto, etc.

5. Documentación a presentar

El oferente deberá presentar:

- Antecedentes concretos de clientes que trabajen bajo un régimen similar.

6. Contacto

Higiene y Seguridad Ocupacional - T.E. 0341-4513220 / 4516300 (interno 1191).
E-mail: hys@airosario.com.ar

Firmado digitalmente por WS de Firma Electrónica
Fecha: 2025.06.19 08:45:59 ART
20235299624 - CRISTIAN GASTON CEFERINO DEMELLI
Jefe
Higiene y Seguridad
Aeropuerto Internacional de Rosario “Islas Malvinas”